



## BASES REGULADORAS DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA EXPOSICIONES EN LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES. AÑO 2024

La Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, con el **objetivo** de fomentar la participación y la difusión de las inquietudes artísticas, culturales, deportivas, solidarias y sociales, pone a disposición de los interesados **mayores de edad**, de forma gratuita, mediante esta convocatoria, los espacios expositivos de los **centros cívicos municipales BAILARÍN VICENTE ESCUDERO, DELICIAS, EL CAMPILLO, ESGUEVA, JOSÉ LUIS MOSQUERA, INTEGRADO ZONA ESTE, JOSÉ MARÍA LUELMO, CANAL DE CASTILLA, PARQUESOL, PILARICA, RONDILLA, CASA CUNA Y ZONA SUR.**

### PRIMERA. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la **asignación de espacios expositivos en los centros cívicos** a las diferentes entidades y asociaciones, colectivos de artistas y artistas individuales, interesados en la exposición pública de sus obras de diversa índole (fotografías, pintura, escultura, grabado y otras técnicas), siempre y cuando sus dimensiones y la infraestructura existente lo permitan.

### SEGUNDA. Beneficiarios

Serán beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas ó colectivos solicitantes de los espacios expositivos que cuenten con una resolución favorable al efecto.

Los **artistas individuales** podrán realizar **una sola exposición** al año. Los **colectivos y asociaciones** podrán solicitar la realización de **varias** exposiciones al año (**máximo 2 los colectivos artísticos, máximo 4 las Asociaciones Vecinales y de barrio**), siempre diferentes en cuanto a su contenido. Las exposiciones **no rotan ni se repiten** en la red de centros cívicos, **salvo las institucionales** (máximo por 4 centros cívicos).

### TERCERA. Alcance de la exposición

1.-Los espacios expositivos estarán disponibles desde el 2 de enero hasta el 30 de diciembre de 2024, con los **mismos horarios de apertura al público que los centros cívicos** en los que se ubican, salvo excepciones debidamente justificadas.

2.-El **periodo común** de permanencia de una exposición en sala será de **aproximadamente 15 días**, salvo excepciones cuya pertinencia se estudiará.

Las exposiciones de **menos de 10 días naturales** podrán asignarse a espacios complementarios (vestíbulos, salas polivalentes) disponibles en los distintos centros, y **carecerán de la publicidad municipal** (carteles y flyers).

3.-Los **expositores asumen la responsabilidad sobre las obras** expuestas en todos sus términos y bajo cualquier circunstancia o incidencia, **e igualmente:**

3.1.- **El transporte y el montaje/desmontaje** de la exposición serán a cargo de los interesados, con la observancia de las instrucciones que al efecto, sobre la integridad de las instalaciones, se le ordenen por parte del responsable municipal de cada centro (no se permitirá el clavado de puntas u otros elementos de anclaje, ni otro adhesivo que no sea la cinta de carroceros universal).

3.2.- La **vigilancia** de las obras, **no obligatoria**, mientras el espacio esté abierto al público, declinando el Ayuntamiento de Valladolid toda responsabilidad por deterioro o sustracción de las obras expuestas.

3.3.- La observancia de cuantas **prescripciones legales** sean necesarias respecto de las obras expuestas (autorización de padres o tutores para las fotografías de menores, respeto a la diversidad...)

4.-Queda **prohibida** cualquier **acción alusiva** o relacionada con una posible **comercialización de la obra, en el recinto expositivo:** por ejemplo, un listado con los precios de las distintas obras.

5.-El Ayuntamiento de Valladolid, se encargará de realizar la **publicidad** de las exposiciones **sin coste** alguno para el exponente; a cuyos efectos los adjudicatarios de sala presentarán una propuesta de **título** (no obligatoria) y la **fotografía de una sola obra u objeto artístico**, bien porque forme parte de la exposición o bien porque sea alusiva a ésta.

### CUARTA. Solicitudes

1.-Podrán presentarse las solicitudes dentro del **plazo oficial que va desde el 2 al 31 de octubre de 2023**, mediante el **formato anexo** que, además, se encuentra **disponible en todos los centros cívicos y en la página web del Ayuntamiento de Valladolid.**



A la solicitud se podrán adjuntar imágenes del material a exponer en formato digital (JPG/PDF) o analógico (fotos, copias impresas, etcétera).

\* Las **solicitudes** de las personas jurídicas (**Asociaciones**) se deberán presentar **obligatoriamente** (artículo 14.2 de la ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas) **por vía telemática, en el Registro General telemático del Ayuntamiento de Valladolid:**

<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico>

**O bien en otros Registros telemáticos centralizados (Gobiernos Autónomos, Diputaciones), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la ley antes citada (por ejemplo, vía correo postal certificado, a la siguiente dirección: Servicio municipal de Participación Ciudadana. Monasterio de San Benito. C/ San Benito nº 1, 2ª planta, oficina 40. 47003 Valladolid.)**

\* **Las solicitudes de las personas físicas (artistas individuales)** se presentarán **aconsejablemente**, de acuerdo con la misma ley citada, por **vía de Registro telemático**, aunque en este caso se admitirán también por correo electrónico, a la siguiente dirección: **spc@ava.es**

2.-Será **obligatorio cumplimentar una solicitud por cada una de las exposiciones** que se desee realizar, **aunque la exposición no genere**, por la razón que sea (menos de 10 días naturales, llegar fuera del calendario del proceso editorial), **derecho a publicidad.**

3.-La **información y consultas** podrán plantearse en el **Servicio de Participación Ciudadana (Monasterio de San Benito. C/ San Benito nº 1, 2ª planta, oficina 40. 47003 Valladolid), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.**

O bien vía **correo electrónico** en la siguiente dirección: **spc@ava.es** \_

#### **QUINTA. Resolución**

1.-**Concluido el plazo oficial** de presentación de las **solicitudes**, la **Concejalía** de Participación Ciudadana y Deportes, **resolverá**, en función de los criterios señalados en el punto tercero de esta norma y de la viabilidad de los proyectos presentados, **su centro cívico y fechas de realización.**

**Tras este periodo, se continuarán asignando exposiciones, en las fechas y centros libres**, hasta programar la totalidad del calendario disponible en el conjunto de los centros cívicos mencionados.

2.-Las solicitudes no resueltas **antes del 31 de diciembre de 2023**, se entenderán por desestimadas, por lo que **se comunicará la asignación de centro y fecha a todos los interesados** antes de esta fecha. La resolución podrá asignar la exposición en espacios/periodos distintos a los solicitados.

3.-**Los criterios** para la asignación de los proyectos expositivos serán:

3.1.-**Prioridad** a los expositores no presentados en años anteriores en el mismo centro cívico.

3.2.-**Adecuación** de las obras a las características e infraestructura del espacio adjudicado.

3.3.-**Idoneidad** de los motivos y contenidos con las programaciones ordinarias del centro: promoción de la igualdad, convivencia, hábitos saludables, medio ambiente, etcétera.

#### **SEXTA. Excepcionalidad**

Por **razones de carácter excepcional (alerta sanitaria, obras en la sala, otras) y/o de interés o compromiso institucional**, **podrán variarse las fechas y/o espacios expositivos asignados inicialmente**; en el caso de no poder derivar la exposición comprometida a otras salas y/o fechas, por no haber disponibilidad real, el autor no tendrá derecho alguno de indemnización.

**La participación en las exposiciones de los centros cívicos municipales de Valladolid supone la aceptación total de las Bases Reguladoras.** En lo no especificado en las presentes Bases, la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la correcta celebración de las exposiciones.

\*\*\*\*\*



**SOLICITUD DE EXPOSICIÓN EN CENTRO CÍVICO MUNICIPAL 2024**

**DATOS DEL EXPOSITOR O DEL RESPONSABLE DEL COLECTIVO**

Nombre y apellidos: .....  
 Edad: ..... DNI: .....  
 Teléfono/s de contacto: .....  
 Correo electrónico:.....  
 Domicilio postal: C/ ..... nº ..... Piso..... Puerta .....  
 Localidad: ..... Código postal.....

**EN REPRESENTACIÓN DEL COLECTIVO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD**

Nombre del Colectivo/Asociación: .....  
 Correo electrónico: .....  
 Dirección postal del colectivo / de la asociación: C/ .....  
 Localidad: ..... Código Postal:.....  
 CIF: .....

**SOLICITA:** Tomar parte en la convocatoria de asignación de espacios expositivos de los centros cívicos, en el año 2024, cuyas bases asume y cumple.

**DATOS DEL PROYECTO**

Técnica, tipo o modalidad de la obra a exponer: .....  
 Número de obras o extensión:..... Dimensiones aproximadas:.....  
 Si el proyecto tiene un **título** determinado, indique cuál: .....  
 Observaciones.....

**FECHA, CENTRO Y FOTOGRAFÍAS DEL PROYECTO (Obligatorio elegir 3 fechas y 3 centros cívicos)**

**Fechas preferentes** en las que se desea realizar la exposición (escriba 1ª ó 2ª quincena de un mes concreto):

1ª: ..... 2ª: ..... 3ª: .....

**Centros cívicos preferentes** en los que se desea realizar la exposición:

1º: ..... 2º: ..... 3º: .....

Se entrega una imagen / fotografía que será utilizada para realizar el **cartel publicitario** en:

CD formato jpg  CD formato pdf  Fotografía  DVD  Correo electrónico: archivo jpg ó pdf  
**(Marque con una X lo que proceda)**

Se entregan..... imágenes / fotografías para facilitar la selección y valoración del proyecto en:

CD formato jpg  CD formato pdf  Fotografía  DVD  Correo electrónico: archivo jpg ó pdf  
**(Marque con una X lo que proceda)**

Valladolid, ..... de ..... de .....

<u>Firma del solicitante o de su representante</u>	<u>Recibido por</u>

**POR FAVOR, ASEGÚRESE DE PROPORCIONAR TODOS LOS DATOS Y DE LEER ATENTAMENTE LAS BASES.**

El contenido de esta solicitud será utilizado únicamente para la selección de proyectos y la gestión de los datos de artistas y expositores que llevan a cabo actividades en los centros cívicos, así como la realización de comunicaciones a los mismos. De acuerdo con la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la siguiente dirección de correo electrónico: spc@ava.es